

La dura respuesta de los trabajadores al presidente de CodeLco

Carta abierta a Nelson Pizarro

Por prensa hemos conocido algunas expresiones emitidas por el Presidente Ejecutivo de CodeLco, Nelson Pizarro, frente a ellas nos ha parecido oportuno enviar a él y compartir la siguiente carta.

“Yo confirmo que el trabajador peruano nos da tiro, cancha y lado” a dicho usted, y con eso ha logrado sacar algún titular de prensa. Pero viniendo de la más alta autoridad ejecutiva de la principal minera de país es mínimo que presente la evidencia que pueda sostener tamaña sentencia.

No creemos posible que una persona que ha dedicado su vida a la minería y ha ocupado decenas de importantes cargos en la mayoría de las compañías mineras del país utilicé como único argumento: “yo trabajé con trabajadores peruanos y son el doble de productivos que los chilenos”. Suponemos que los proyectos que usted maneja y ha manejado se construyen con evidencia y no se basan en opiniones subjetivas del momento. Por eso, el principal objeto de esta carta es solicitar a usted que justifique su impresión. La idea no es interpretar sus dichos coloquiales, sino comprender de donde usted saca que los hermanos peruanos son “el doble de productivos” que los chilenos.

No crea usted que quienes firmamos esta carta, tenemos algún problema con que se pueda valorar a las y los trabajadores del Perú o de otro cualquier país, tenemos conciencia de la importancia de validarnos entre quienes a lo ancho del mundo movemos la producción y generamos riqueza en nuestros países; lo que si nos inquieta es que no hay en sus palabras

valoración por trabajadores de otra nacionalidad, lo que trata de plantear de manera camuflada es un desprecio a la legislación laboral chilena y su intento –aun insuficiente- de proteger la salud y vida de los trabajadores mineros.

Usted al mencionar sus dudas sobre las diferencias entre los ADN de los trabajadores peruanos y chilenos, deslizando que las políticas “que buscan preservar la calidad de vida de nuestros trabajadores” serían las responsables que los “tiempos efectivos de trabajo son poco más de la mitad de las horas formales”. ¿Nos podría indicar cuales serían esas políticas nacionales?, ¿las que buscan preservar la calidad de vida de nuestros trabajadores y que impiden que se trabaje a la intensidad esperable?

Vamos a ser majaderos, su puesto exige rigor y estudio, sus palabras no pueden ser reflejo de estados de ánimos asociados a procesos puntuales, deben sustentarse en evidencia.

Al parecer señor Pizarro, usted no ha tenido la oportunidad de conocer el acucioso esfuerzo realizado por la Comisión Nacional de Productividad que entregó al país el año 2017 un informe sobre la productividad de la minería nacional, en que al medir la productividad de operadores y mantenedores chilenos frente a sus tareas específicas, no se encontró diferencias significativas al comparar a los trabajadores nacionales con los trabajadores de las operaciones top en productividad del mundo.

Los problemas de productividad en la minería chilena se encontrarían principalmente en la organización del trabajo más que el desempeño individual de los mineros y las normas generales impuestas por la legislación. Es decir, en términos simples, son “los que están arriba” y no los trabajadores y profesionales del Cobre los que muchas veces toman decisiones que afectan la productividad de nuestras faenas.

En Chile hay minas que operan con niveles de productividad similares a las de mejor rendimiento en el mundo, y de la

misma manera también encontramos otras que están lejos de estos rendimientos, pero sépalo señor Pizarro: Todas las minas en Chile operan bajo la misma legislación laboral. Por lo que buscar en la legislación las diferencias en los niveles de productividad, es la clásica manera de responsabilizar a otros de las incapacidades propias.

Hacer minería en el mundo de hoy no es fácil y Chile no es la excepción. Pero eso debe ser entendido como una buena noticia, porque para hacer minería sustentable se requiere de rigor y método, sin olvidar un principio mínimo como es el respeto. La obligación de un líder es operar con el ejemplo, esperamos sinceramente que nos pueda ayudar a conocer los antecedentes que le permiten hablar así de los trabajadores del país.

Coordinadora de Trabajadores de la Minería (CTMIN)

27 de mayo de 2019

Frente al proyecto de reforma laboral la posición de la Coordinadora de Trabajadores de la Minería

Las organizaciones sindicales agrupadas en la Coordinadora de Trabajadores de la Minería, CTMIN, luego de estudiar el proyecto presentado por el gobierno que busca reformar el Código del Trabajo hemos resuelto llamar a todas las trabajadoras y todos trabajadores de la minería a rechazar el proyecto.

Creemos que las principales promesas contenidas en el mensaje del proyecto, como en las intervenciones públicas de diferentes autoridades de gobierno no se cumplen al analizar las modificaciones concretas que se pretenden introducir a la legislación.

No existe evidencia que demuestre que, al aumentar las extensiones de las jornadas de trabajo, permitiendo jornadas de 12 horas en los puestos de trabajo y disminuyendo algún día trabajado, se mejore la calidad de vida de los trabajadores, se disfrute más de la vida en familia, se pueda realizar más deporte o se tenga mayor acceso a la cultura, como ha señalado antojadizamente el gobierno en la presentación del proyecto.

Parte importante de las trabajadoras y los trabajadores de la minería, hoy están expuestos a jornadas de este tipo. Jornadas consideradas excepcionales en la legislación vigente por alterar gravemente la forma de vida de los trabajadores y la relación con sus familias. Es por esto, que la legislación actual exige frente a jornadas excepcionales que sean justificadas, evaluadas y aprobadas por la Dirección del Trabajo. El gobierno pretende extender este tipo de jornadas a toda la población sin ni un tipo de resguardo o sin estudios que permitan comprender qué tipo de efectos generan este tipo de jornadas en la vida de los trabajadores y sus familias.

Si un trabajador padece una jornada de 12 horas en su puesto de trabajo, a la que se deben agregar al menos 3 horas de traslado y preparación. Para esta situación no observamos un análisis que permita concluir que para ese trabajador se le facilite la convivencia familiar y mejore su calidad de vida.

Frente a un tema tan relevante, llamamos al gobierno a iniciar un profundo estudio de los efectos sociales, familiares y laborales producidos por jornadas laborales extendidas. Creemos que el Consejo Superior Laboral es el órgano más adecuado para conducir los estudios necesario para dotar de evidencia que permitan sustentar cambios en las jornadas de

trabajo. Este consejo es parte de nuestro ordenamiento jurídico, de carácter tripartito y consultivo. Su misión es *“colaborar en la formulación de propuestas y recomendaciones de políticas públicas destinadas a fortalecer y promover el diálogo social y una cultura de relaciones laborales justas, modernas y colaborativas en el país”*. Espacio también propicio para que se discutan otras materias muy relevantes para el mundo de los trabajadores, como son: los estancados salarios y su pérdida de valor adquisitivo, las necesarias mejoras de las normas sobre distribución de ganancias entre las empresas y sus trabajadores o simplemente como se dotan a los tribunales de justicia laboral para asegurar que ellos actúen en plazos razonables para las materias que tratan.

En las primeras opiniones entregadas por los representantes del mundo empresarial, es evidente que la propuesta causa simpatía. Ellos han señalado que satisface sus aspiraciones de mayor flexibilidad para mejorar los márgenes de sus negocios. Buenas intenciones pueden desencadenar situaciones muy dolorosas e irrecuperables en materias laborales y familiares. Lo que se necesita con urgencia es conocer los posibles costos que asumirán los trabajadores y sus familias con los cambios propuestos. Además de comprender los acomodos de otros actores en las relaciones laborales y familiares. Como ejemplo, hoy se discute la propuesta de sala cuna universal, si una mujer tiene una jornada de trabajo de 12 horas ¿las salas cunas universales deberán cuidar al lactante por 13 horas?.

Para evitar un trámite legislativo basado en opiniones o creencias, solicitamos que se congele la tramitación del proyecto hasta que a través del Consejo Superior Laboral se obtengan informes que permitan con evidencia modificar los actuales límites en materia de jornadas de trabajo. Es tan simple como dejar el proyecto sin urgencia en el parlamento, situación en la que están la gran mayoría de tramitaciones en el Congreso Nacional.

Llamamos a todas las organizaciones sindicales de la minería a

iniciar un período de profundo estudio, análisis y difusión de las materias abordadas por el proyecto de ley. Seguiremos de cerca avance o estancamiento del proyecto en el parlamento, si pese a las evidentes falencias del proyecto llegara a prosperar su tramitación, esta generará una enérgica respuesta de los mineros y sus organizaciones sindicales.

Como Coordinadora de Trabajadores de la Minería informaremos sobre nuestra visión a las autoridades políticas y sindicales del país. Partiendo con solicitar reuniones con el Ministro del Trabajo y Previsión Social, y con la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores.

Atentamente,

Gustavo Tapia, Presidente Federación Minera de Chile.

Manuel Ahumada, Presidente Confederación de Trabajadores del Cobre.

Ricardo Calderón, Presidente Federación de Supervisores y Profesionales de Codelco. Carlos Zurita, Federación de Sindicatos de Supervisores de la Minería Privada.

Hugo Páez, Presidente Confederación Minera de Chile.

Celso Pardo, Federación de Sindicatos de Antofagasta Minerals.